

Preguntas frecuentes sobre eAccess

1. **P:** ¿Cuándo puedo utilizar la página web de eAccess?

R: La página está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana. Todos los usuarios necesitarán inscribirse.

2. **P:** ¿Qué se necesita para abrir una cuenta?

R: Para inscribirse se necesitan una dirección de correo electrónico válida, un número de teléfono y una tarjeta de crédito. Las agencias gubernamentales aprobadas no necesitarán una tarjeta de crédito para inscribirse. Si usted se inscribe como abogado, también tendrá que dar el número de cédula del colegio de abogados y el nombre del bufete.

3. **P:** ¿Qué incluye la página web de eAccess?

R: Actas y documentos judiciales de los tribunales superiores de Arizona de casos civiles generales y casos penales entablados a partir del 1 de julio de 2010. Se incluirán los casos penales del Tribunal Superior del Condado de Pima que se hayan entablado a partir del 1 de julio de 2015. Habrá ciertas exclusiones basadas en la debida protección a la seguridad y a la privacidad.

Aviso: Se espera que la información del Condado Pima esté disponible para el verano de 2019

4. **P:** ¿Qué se excluye de la página web de eAccess?

R: Las exclusiones incluyen, entre otras:

Actas judiciales de los casos de tribunales municipales o juzgados de paz de Arizona. Si usted necesita información acerca de actas de un caso entablado en un tribunal municipal o juzgado de paz de Arizona, diríjase a:

<https://apps.supremecourt.az.gov/publicaccess/caselookup.aspx>

Es posible que ciertos casos o documentos no estén disponibles al público en línea de acuerdo con las restricciones del reglamento 123, con el fin de proteger información confidencial que podría contener un documento judicial que de otro modo sería público. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, casos o documentos de órdenes de alejamiento, casos de delitos sexuales, escritos de acusación y documentos de órdenes de detención. Para ver la lista completa de las exenciones establecidas en el reglamento 123 diríjase a <https://govt.westlaw.com/azrules> - Reglamentos del Tribunal Supremo de Arizona

5. **P:** ¿Se cobra por ver documentos?

R: Los usuarios inscritos podrán ver la primera página de un documento disponible sin ningún costo.

6. **P:** ¿Se cobra por acceder a un documento?

R: Sí, los usuarios inscritos podrán comprar documentos disponibles por una cuota de 10 dólares o podrán abrir una cuenta de pago mensual que les permite acceder a un número determinado de documentos al mes.

7. **P:** ¿Qué tipo de cuentas mensuales recurrentes se pueden abrir?

R:

Descripción de cuentas mensuales	Cuota mensual	Tipo de cuenta mensual
Acceso a documentos de casos judiciales con el sistema de pago por uso (\$10 por cada documento)	\$0.00	Pago por uso
Acceso a documentos de casos judiciales con un límite de 20 documentos al mes	\$80.00	Recurrente
Acceso a documentos de casos judiciales con un límite de 50 documentos al mes	\$200.00	Recurrente
Acceso a documentos de casos judiciales con un límite de 100 documentos al mes	\$360.00	Recurrente
Acceso a documentos de casos judiciales con un límite de 200 documentos al mes	\$640.00	Recurrente
Acceso a documentos de casos judiciales con un límite de 375 documentos al mes	\$1,050.00	Recurrente
Acceso a documentos de casos judiciales con un límite de 5000 documentos al mes	\$10,000.00	Recurrente
Acceso de agencias gubernamentales a documentos de casos judiciales	\$0.00	Recurrente

Acceso certificado de la Oficina Administrativa de los Tribunales a documentos de casos judiciales. Esta cuenta mensual le permite comprar documentos certificados.	\$0.00	Certificado
--	---------------	--------------------

8. **P:** ¿Puedo cancelar mi cuenta mensual en cualquier momento?

R: Sí, se puede cancelar una cuenta mensual en cualquier momento. No se devuelve ninguna cuota cuando se cancela la cuenta mensual; sin embargo, se mantendrá el límite mensual de documentos hasta el fin del periodo de facturación.

9. **P:** ¿Puedo cambiar mi cuenta mensual en cualquier momento?

R: Sí, usted puede cambiar el nivel de cuenta mensual en cualquier momento. Cuando se cambia la cuenta mensual, se devuelve el monto entero de la cuenta anterior y se cobra el monto entero de la nueva cuenta. Además, el número de documentos que se haya comprado por la cuenta original se restará de la nueva cuenta solamente durante el periodo de facturación actual.

10. **P:** ¿Cómo recibo el documento que compro?

R: El documento se podrá imprimir o bajar en su cuenta de eAccess durante las 24 horas posteriores a la compra.

11. **P:** Después del periodo de 24 horas, ¿cómo puedo tener acceso a mi documento?

R: Si usted no imprime o baja y guarda el documento, tendrá que comprarlo de nuevo y así se le permitirá otro periodo de 24 horas para acceder al documento.

12. **P:** ¿Por qué aparece el siguiente mensaje cuando busco el número de caso? “Caso no disponible. Comuníquese con el tribunal para obtener más información”.

R: Es posible que ciertos casos o documentos no estén disponibles al público en línea de acuerdo con las restricciones del reglamento 123, con el fin de proteger información confidencial que podría contener un documento judicial que de otro modo sería público. Algunos ejemplos incluyen, entre otros, casos o documentos de órdenes de alejamiento, casos de delitos sexuales, escritos de acusación y documentos de órdenes de detención. Para ver la lista completa de las exenciones establecidas en el reglamento 123 diríjase a <https://govt.westlaw.com/azrules> - Reglamentos del Tribunal Supremo de Arizona

Los usuarios también pueden comunicarse con los tribunales específicos si tienen preguntas adicionales acerca de sus casos.

13. **P:** ¿Con quién me puedo comunicar si quiero averiguar si mi caso está disponible en eAccess?

R: Por favor comuníquese con:

El Centro de Soporte Técnico
de la Oficina Administrativa de los Tribunales
(602) 452 3519

1 (800) 720 7743

pasupport@courts.az.gov

De lunes a viernes, de 7:00 a 18:00

Salvo en días festivos estatales

Si usted necesita información adicional sobre un caso judicial específico, diríjase a la secretaría del tribunal superior correspondiente. Vea la lista completa que contiene todas las direcciones de las secretarías de los tribunales superiores en la página principal de información sobre eAccess.